



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 031 DE 1.999

(Acta N° 22 del 25 de octubre)

“Por el cual se reestructura el Comité de Admisiones”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario adecuar las autoridades, cuerpos y organismos de dirección universitaria a la nueva estructura estatutaria.
2. Que el Comité de Admisiones debe modificar su composición para reflejar en ella los niveles de dirección y organización previstos en el Estatuto General de la Universidad.
3. Que al Comité de Admisiones corresponde la dirección y supervisión de los procesos de admisión de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos de carácter nacional definidos en esta materia.

RESUELVE:

- ARTICULO 1°** Modificar la composición del Comité de Admisiones, el cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo estará conformado por:
- ✓ El Vicerrector Académico, quien lo presidirá
 - ✓ Cinco (5) decanos designados por el Consejo Académico, de los cuales por lo menos dos deberán ser de Sedes distintas a Santa Fé de Bogotá.
 - ✓ El Director de la Dirección Nacional de Admisiones.
- PARÁGRAFO 1°** La Secretaría del Comité será ejercida por la Secretaría de la Dirección Nacional de Admisiones.
- PARÁGRAFO 2°** Los cinco (5) decanos designados por el Consejo Académico mediante Resolución N° 031 de mayo 4 de 1.998 conservarán su calidad de miembros del Comité de Admisiones hasta terminar su período de nombramiento.

ARTÍCULO 2º

El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Santa fé de Bogotá, D.C., a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta,

(Original firmado por)

MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO

La Secretaria,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO